

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: JOAQUÍN VALDES BARRIOS
DEMANDADO: CREMIL
EXPEDIENTE: 50001-33-31-008-2018-00399-00

En atención a que no fue posible la realización el día 27 de marzo de 2020, de la audiencia de conciliación, posterior a sentencia condenatoria, por la Emergencia Sanitaria COVID-19, se dispone **fijar** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación dentro del presente asunto, el **ocho (8) de abril de 2021**, a las **03:30 p.m.**, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Por Secretaría, cítese a las partes y hágase la advertencia que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZGRANADOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 8 ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e5d46021741461b7fe4ae82529664fc63d5c0ff7200120e58f30bfcc0cf6dcd

Documento generado en 23/03/2021 04:27:22 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**